



Quetzala marañensis.

SELLO CUARTO, QVAREM  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

Ni ninguil naxz Canaco Deyaraxo a Comen  
y se acordó lo siguiente

Sal

Diose cuenta a nes Ayuntamiento, en un oficio al B. D.  
Donacis Lopez a Lima Adm. Genl. de todas Rentas el  
Reyno a ytha diez y ocho de quito, con un do. libran  
zan q le acompañan: Una equinienta fan de sal, con  
tra la del Sabina a Calapuma; y la otra a Trencien  
toy contra el del Tacarish con lo demás que los ayunt  
de yenerado acordó se Compro a trece libras y pueron  
shan libraman al S. D. N. Alexandro a Campo Piedras  
Precaudado a este Ramo: con la prevención, que se ha de en  
esto oficio equivale Intendencia

Haviendose tratado libre anuente a Contribuciones  
y no havere pudies concluirse por lo tanto se reserva  
pa mañana Domingo quedando Citado por ello los señ.  
Ayuntadores y lo firmaron segund se z

Mendoza      Matos      Torrealba  
Navarro      Moyano      Tenorio      Velasco  
Flores      Portillo      Lugo      Torresblanca  
Carrero      Lizasoain

Suplemento  
Juan Antonio Torrealba  
de Provisor

En la Villa de Capavaca en veinte y tres de Mayo de mil ochocientos y uno

